

La gestión del medio ambiente: un largo camino por recorrer

Entrevista a Lorenzo De la Puente Brunke*

Por**: Javier Augusto Salinas Lau
Juan Pablo Macassi Zavala

INTRODUCCIÓN

No cabe duda de que el medio ambiente ha sido uno de los temas que ha merecido mayor importancia en los últimos tiempos, tanto por las implicancias que cobra en el desarrollo de las actividades económicas, como en el impacto que sobre la vida misma tiene. La realidad del cambio climático y sus repercusiones, son solo una muestra de que el medio natural está siendo afectado por nuestras actividades, hábitos y malas prácticas; de allí que, el tomar conciencia de nuestro entorno implica asumir responsabilidad en la problemática ambiental. Sin embargo, es claro también que el Estado cumple un rol importante al respecto, y que por tanto, el adecuado manejo de los bienes y servicios ambientales parte no de una actividad de comando y control, sino por una correcta gestión ambiental, en el que es un deber y una necesidad conciliar la inversión privada y la explotación sostenible de los recursos.

Es en este contexto en el que la presente entrevista pretende no solo poner en evidencia los problemas que afectan a nuestro país en materia ambiental, sino que busca brindar al lector una visión de la realidad ambiental a partir de la opinión y experiencia de uno de los más renombrados especialistas en Derecho Ambiental.

1. En su experiencia, ¿cuáles son los problemas en materia ambiental que identifica como los más graves?

Parecerá retórica, pero los dos más serios problemas que tiene nuestro país en materia ambiental son la falta de conciencia ambiental de nosotros, los ciudadanos, y su inmediata consecuencia: la ausencia de una política ambiental real por parte del Estado. Eso, sumado a que nuestro sistema legal no incentiva las buenas prácticas ambientales para el aprovechamiento responsable de los recursos de la biodiversidad, del suelo y del agua.

Una publicación del Banco Mundial en el 2006 decía que la mala calidad del agua y del aire en zonas urbanas causan en el Perú un considerable número

de enfermedades y muertes. Éste es el tema de fondo, la mala calidad de vida de muchos peruanos, con esto tiene que ver el tema ambiental. Y eso no lo soluciona la publicación de una ley ni la creación de un ministerio, es un tema de fondo que debe ser abordado de manera amplia. ¿Cuál es uno de los mayores causantes de la contaminación en el Perú? La pobreza y la falta de educación; luchemos contra ellas y habremos resuelto parte del problema. No hay que olvidar que el cuidado del ambiente sólo adquiere sentido en cuanto sustento de vida de la persona humana; por eso es que tenemos que abordarlo desde una perspectiva antropológica. Por ello, no podemos pensar que establecer límites máximos permisibles es la base de la regulación ambiental, eso es falso; estos límites son un elemento más pero no uno de los instrumentos más importantes de la gestión ambiental del Estado.

2. Todos conocemos de la problemática medio ambiental en nuestro país. La misma, ¿se debe a la falta de regulación o una regulación deficiente?

Ni a una ni a la otra, se debe a la gestión ambiental estatal desarticulada e ineficiente. Siempre he dicho que tenemos una gestión esquizofrénica. Le doy un ejemplo: si hablamos de un canadiense haciendo minería en un valle agrícola, la autoridad peruana se comportará como la autoridad ambiental holandesa o californiana; pero si hablamos de un peruano con una curtiembre en la ciudad de Arequipa, es muy probable que la autoridad no le toque la puerta. Esta esquizofrenia es producto de una gestión ambiental fragmentada. Hoy, el primer gran reto del Ministerio del Ambiente no es fiscalizar y perseguir, sino articular tanto criterio ambiental distinto y disperso entre las distintas autoridades competentes.

Creo que la gestión ambiental, por lo menos, debe estar compuesta por tres elementos claves: una política ambiental real, una institucionalidad sólida y un marco legal idóneo. Y todos ellos deben estar bien engarzados. No se trata de tener más normas o un súper ministerio que salga a multar a todos; se trata de lograr una eficaz gestión ambiental, donde crite-

* Socio del Estudio De la Puente Abogados.

** Miembros de la Comisión de Investigación y Publicaciones del Círculo de Derecho Administrativo.

rios como la producción limpia y la ecología industrial tengan un verdadero espacio.

El costo de los daños ambientales en el Perú se ha estimado en unos 8 mil millones de nuevos soles anuales. Más allá de la exactitud o no de esta cifra, es clara la urgencia en la toma de acciones para disminuir los daños continuos al ambiente, especialmente aquellos que generamos los propios ciudadanos en las ciudades. Ahí está el ejemplo del colector de San Miguel, lamentablemente, hay instituciones y personas que por tener una visión parcial de la contaminación sólo les interesa aquel daño generado por empresas extranjeras; por lo tanto, el Estado no cuenta con su apoyo para la solución de los reales problemas ambientales que afectan a mayor número de personas.

3. En nuestra edición N° 02 («Organización administrativa del ambiente: el caso peruano») Usted comentó que, a un año de su vigencia, la Ley General del Ambiente no había tenido el impacto esperado sobre la gestión ambiental en el estado peruano. A casi 3 años de publicada la Ley, cuales son sus apreciaciones sobre esta norma.

Creo que si alguien quiere conocer de manera ordenada todos los aspectos involucrados con la materia ambiental peruana, debe leer esta Ley General del Ambiente, es un completo y muy ordenado texto, muy didáctico. Sí, esta ley es buena, pero no es suficiente por sí misma, es sólo un instrumento, como cualquier otra norma; es necesario que sea bien utilizada y eso no está pasando. Algunas de sus disposiciones nos están sirviendo a los abogados para asesorar a nuestros clientes; pero no se trata de eso, sino de mejorar la calidad de vida de las personas que viven en el territorio peruano. No tengo evidencias de que eso esté sucediendo.

Con toda seguridad le puedo decir, aunque suene a broma, que no creo que la calidad de vida de los peruanos esté mejorando por la aprobación de la Ley General del Ambiente, pero sí le puedo asegurar que la calidad de vida de nosotros los abogados y de los consultores ambientales sí está mejor. Resulta, pues, que mientras más compleja siga siendo la regulación ambiental, más trabajo tendremos los abogados, pero no creo que deba ser así.

4. En su artículo «La evaluación ambiental previa: consideraciones en torno de los proyectos mineros y de hidrocarburos», Usted acuñó la frase: «para que haya desarrollo en el Perú se requiere de inversión responsable y para que haya inversión responsable se requiere de un buen sistema de evaluación del impacto ambiental a cargo del Estado». ¿Cuál considera que debe ser el papel de la partici-

«No se trata de tener más normas o un súper ministerio que salga a multar a todos; se trata de lograr una eficaz gestión ambiental, donde criterios como la producción limpia y la ecología industrial tengan un verdadero espacio»

pación ciudadana para que exista esta inversión responsable?

La participación de los ciudadanos interesados en los proyectos de inversión es fundamental, pero eso no debe entenderse en el sentido de que todo ciudadano que manifieste interés debe quedar satisfecho. Participación ciudadana no significa «satisfacción ciudadana». Se acaba de aprobar un nuevo reglamento de participación ciudadana para la minería, el cual reconoce el derecho de todos nosotros a tomar conocimiento y opinar en las diferentes etapas de la vida de una mina. Este reglamento mejora los mecanismos existentes, cosa que es muy buena y con la que el empresario minero responsable está de acuerdo, porque cada vez son más los casos en que la participación ciudadana aporta mejoras a los proyectos de inversión.

5. Con relación a la pregunta anterior, ¿cree que se deban considerar criterios objetivos para incorporar y desestimar los aportes de los ciudadanos durante la Evaluación Ambiental? ¿Cuáles podrían ser estos?

Sí, y se trata de criterios basados en la veracidad, la ciencia y el ejercicio responsable del derecho a la participación ciudadana. Pero, como decía antes, participación no es sinónimo de satisfacción. Sobre todo en el mundo ambiental tan lleno de percepciones y distorsiones de la realidad. Hay gente que en este entorno de percepciones manipula a la población, y no sólo me refiero a algunas ONG's, sino también a empresas. Es importante que el Estado tenga una presencia institucional sólida a nivel local, cosa que podemos lograr a mediano plazo con las transferencias de facultades sectoriales a los gobiernos regionales, bajo mecanismos complementarios de construcción de capacidades locales.

6. ¿Como afecta la política «no perro del hortelano», invocada por el presidente Alan García, al tema del medio ambiente? ¿Es compatible la defensa de la

pluriculturalidad, la salvaguarda de los pueblos no contactados de la amazonía y de su entorno, y la denuncia de los abusos y riesgos de la actividad minera, entre otros, con la mencionada política?

Por supuesto. La pregunta es bien amplia, quiero precisar mi respuesta en un aspecto y decir que yo estoy convencido que un gran perro del hortelano en estos asuntos ambientales y mineros son las personas e instituciones que tienen como modo de vida el conflicto, aquellas que viven y que sólo saben vivir del conflicto socio ambiental. Se trata de individuos cuya agenda es la oposición destructiva y amarga; personas que no son capaces de generar riqueza y que por lo tanto tienen que aprovecharse de la riqueza que otros generan. Es muy lamentable, pero en mi experiencia de abogado involucrado en la industria extractiva veo que es así. Por supuesto que en el sector empresarial también uno se encuentra con el perro del hortelano, pero eso ya está cambiando porque el mercado globalizado poco a poco lo va rechazando; sin embargo, en el otro lado algunas instituciones se aprovechan de las divisiones y resentimientos sociales que todavía existen en nuestro país, donde los opuestos bueno-malo, pobre-rico, cholo-blanco, son explotados para beneficio político y económico de unos pocos irresponsables.

7. El Ministerio del Ambiente, es la entidad que establece la Política Ambiental sin embargo, ¿resulta necesario que concentre todas las potestades de fiscalización y sanción de aquellas actividades que impactan en el medio ambiente?

En este momento, creo que no. Me parece que eso sería como si nombrásemos a un gerente general para una empresa que está en problemas y al cual, además, se le echa encima la gerencia comercial, la gerencia de producción, la gerencia de logística, la gerencia de mantenimiento, la gerencia financiera, etc. Si pasara esto, creo que el Ministerio del Ambiente llegaría a ser rápidamente parte del problema y no de la solución.

No nos apuremos en buscar un «policía ambiental», sino en mejorar nuestra gestión ambiental estatal, educar a la población y aliviar la pobreza. Lo demás vendrá por sí solo. Podríamos acabar creando un «Robocop» ambiental, pero sin la energía para levantar un pie.

Ya todos sabemos que la existencia de una Fiscalía de la Nación y de un Código Penal no evita que la gente delinca, la misma lógica se aplica a lo ambiental. Lo que resulta muy necesario es que el Ejecutivo otorgue los recursos necesarios para que el nuevo ministerio cumpla con sus funciones. Lo más importante es que el Ministerio del Ambiente tome sus decisiones sobre información científica, y obtenerla demanda capacidad y recursos. El gobierno

no puede pretender que este ministerio cumpla con sus funciones sin asignarle un presupuesto adecuado. ¿Cuánto es un presupuesto adecuado? Yo diría que, por lo menos, el triple de lo que actualmente tiene asignado como presupuesto cada una de las unidades ambientales sectoriales del Poder Ejecutivo.

8. Creado el Ministerio del Ambiente, y tomando en cuenta que requiere un desarrollo orgánico a futuro, ¿considera que la regulación de las energías renovables debería corresponder a este ministerio?

No necesariamente. Sin embargo, aquello que tenga que ver con el impacto sobre el ambiente y los recursos naturales, sí podría ser materia de supervisión directa o indirecta por el Ministerio del Ambiente. Hablar de energías renovables es hablar, en buena cuenta, de medios de generación de energía, lo cual debe estar sujeto a cuestiones de regulación que van mucho más allá del ámbito ambiental. Obviamente, el Ministerio del Ambiente estará interesado en la promoción de este tipo de generación de energía por sus bondades ambientales, pero no por ello tendrá que regularla.

9. Resulta un hecho evidente que para el futuro se tiene previsto un incremento en el uso de energías renovables; sin embargo, en la actualidad el caso específico de los biocombustibles ha generado una serie de problemas que preocupan a varios sectores de la comunidad internacional. ¿Qué problemas identifica en el caso de nuestro país y cuáles cree que puedan ser las medidas para afrontarlos?

Aparentemente, cada vez es mayor la reacción en contra de los cultivos agrícolas con fines de biocombustible, ya sea el etanol o el biodiesel. Parecería que el impacto sobre el suministro de alimentos sería muy serio, al sustituirse grandes extensiones de tierra destinadas al cultivo de alimentos, por cultivos como la palma aceitera y la caña de azúcar. Leía hace unos días, aunque no sé qué tan cierto puede ser, que la mayor parte de la superficie cultivable del planeta podría terminar dedicándose a producir alimentos para autos y no para personas, agravando una futura crisis alimentaria en el planeta. Se mencionaba, también, que las empresas de países industrializados miran hacia los países en desarrollo para apropiarse de grandes extensiones de tierra y despreocuparse del impacto ambiental que genera sus plantaciones de monocultivos para biocombustibles.

Discusiones aparte, creo que es importante que nuestro país cuente con un catastro de tierras de acuerdo a su aptitud y considerando los criterios de zonificación ecológica económica. Esta es la primera medida clave para afrontar el posible riesgo que se está atribuyendo a los cultivos destinados a generar biodiesel y etanol.

«Es importante que nuestro país cuente con un catastro de tierras de acuerdo a su aptitud y considerando los criterios de zonificación ecológica económica»

10. El viernes 16 de mayo del 2008, el Presidente Alan García hizo pública a la comunidad internacional la propuesta de gravar con un «impuesto» ambiental la producción de cada barril de petróleo. ¿Qué opiniones tiene respecto de una norma que refleje esta propuesta?

Me parece una muy buena idea y espero que algún día se lleve a la práctica. Desde un punto de vista ambiental, la lógica de este tipo de retribuciones tiene que ver con el aprovechamiento de los recursos que la naturaleza nos provee y los servicios ambientales que ella presta. En una sociedad que consume a una velocidad que quizás la naturaleza no pueda asimilar o compensar, es necesario que se creen instrumentos de «reposición» o «compensación» ambientales, aunque sean sólo de tipo económico. Sí creo que debemos empezar a pensar más en «pagar» al ambiente por los servicios ambientales que nos presta, tanto para el caso de los ciudadanos como para el de las empresas. Instrumentos económico-legales como el derecho para el mantenimiento del título habilitante para aprovechar un recurso natural, así como la compensación económica por el aprovechamiento mismo del recurso, los cuales están reconocidos en las sentencias del Tribunal Constitucional y que se complementan con el Canon, que es un mecanismo diferente, pueden dar cabida a la discusión sobre el pago por servicios ambientales. Éste es un tema que generará muchas discusiones en el futuro, pero vamos hacia ello.

11. Respecto de los Mercados de «Bonos de Carbono», tomando en cuenta que en la actualidad existen mercados alternativos como el de Nueva Zelanda, Australia, Estados Unidos o la Unión Europea; y que Latinoamérica es la principal región con proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio, ¿Considera que la región o, en todo caso, algún estado esté listo para el desarrollo de un marco regulatorio de este tipo?

Es importante la pregunta para poder aclarar que en temas relacionados con el Mecanismo de Desarrollo Limpio, aprobado por el Protocolo de Kyoto, el cual ha flexibilizado el cumplimiento de las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, no es necesario mayor

desarrollo legislativo en las jurisdicciones nacionales. Únicamente se requiere que cada país establezca la llamada Autoridad Nacional designada, que en el caso peruano es el Ministerio del Ambiente, y el procedimiento de aprobación del proyecto. Lo demás ya está definido por los instrumentos internacionales.

12. El proyecto de «Ley de la selva», N° 840/2006-PE, con el que se pretende modificar la Ley N° 28852, plantea la adjudicación de los recursos forestales a diferencia del otorgamiento de concesiones. ¿Una regulación de este tipo solucionarían la subvalorización de los recursos forestales y contribuirían a fomentar la explotación sostenible?

El recurso forestal es patrimonio de la Nación, por lo que no cabe la entrega en propiedad del mismo. Al Estado le corresponde, lo que se llama, el dominio eminential sobre los recursos naturales, pudiendo entregarlo en concesión, pero sin desprenderse de este dominio. Este marco legal responde a nuestra Constitución y a la Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.

Lamentablemente, el fomento de la explotación sostenible no se ha podido lograr con el régimen de concesiones forestales establecido con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Parece que hay intereses muy fuertes que se oponen a un sistema forestal responsable y sostenible. Hemos esperado a la firma del Acuerdo de Promoción Comercial con Estados Unidos, para que este país nos exija, a través de un anexo específico al mismo, una mejor institucionalidad y fiscalización de la actividad forestal. Los decretos legislativos que el Poder Ejecutivo está preparando dentro de la legislación delegada por el Congreso, debieran impulsar una etapa nueva en el negocio forestal. Se debe promover que la industria forestal exporte madera con valor agregado y no simple recurso natural cuyo valor económico depende de la naturaleza y no de la mente y habilidad de nosotros los peruanos.

13. ¿Cuáles son las principales medidas que se pueden implementar para que el recurso forestal pueda aprovecharse de manera sostenible?

Lo primero es conocer lo que tenemos y saber dónde está, eso corresponde a un inventario y a un catastro de tierras por aptitud. No puede haber política forestal sólida sin estos instrumentos. También es muy importante promover el sistema de certificación forestal a través de la cadena productiva, desde el bosque, pasando por el aserradero, la transformación y manufactura, hasta la venta en el mercado interno o la exportación. Por otro lado, el aprovechamiento sostenible exige el cumplimiento de las condiciones ambientales de otorgamiento de las concesiones fo-

restales a través del correspondiente plan de manejo. Sin embargo, éste requiere de inversión, lo que hace necesario que el gobierno cree mecanismos de promoción de esta inversión responsable y promueva las buenas prácticas forestales.

14. ¿Cómo ve el panorama internacional en lo que regulación medio ambiental se refiere? ¿Hacia dónde apunta, cuales son las actuales tendencias?

No es tan fácil decirlo, las disposiciones ambientales internacionales están dispersas en diversos instrumentos y, de hecho, no es que haya un instrumento obligatorio que reúna todos los principios y normas ambientales internacionales. La tendencia en el Derecho Internacional Ambiental, como lo recuerda el tratadista inglés Philippe Sands, parece que es la de ir, poco a poco, incorporando instrumentos económicos que promuevan la protección ambiental, como es el del Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto. Señala también que las disposiciones internacionales se irían apartando del modelo de regulación por sectores económicos hacia un modelo integrador de prevención y control de la contaminación que busca tratar los diferentes medios del ambiente de una manera comprehensiva y los productos desde un criterio regulador completo o como algunos llaman, «de la cuna a la tumba». Es el caso que yo he visto, por ejemplo, del mecanismo REACH, creado por la Unión Europea con la finalidad de identificar, antes y mejor, las propiedades peligrosas de las sustancias químicas que ingresan al mercado, debiendo ser registradas, pero también sustituidas si es que se encuentra una sustancia alternativa adecuada. REACH está generando altísimos costos a la industria europea y a quienes importan insumos y productos a esta jurisdicción; sin embargo, es una nueva condición de acceso al mercado impuesta por un instrumento internacional. Y, por cierto, REACH tiene un impacto indirecto en el Perú, porque se aplica también a las sustancias minerales que ingresan al mercado europeo.

15. La «minería informal» por su misma naturaleza es uno de los principales agentes contaminantes del medio ambiente. ¿Cómo debe la política estatal abordar este tema: debe ser punitiva o debe ser una política que busque generar los incentivos que estén dirigidos a la formalización de esta actividad?

No se le debe llamar minería informal, sino ilegal, porque es un delito extraer mineral sin el título habilitante para ello, que es la concesión minera. Clama al cielo el daño ambiental que esta minería ilegal genera en nuestro territorio. Casos como la zona de Huaypetue en Madre de Dios, que hoy parece un paisaje lunar en lo que fue selva virgen; o la provincia piurana de Ayabaca, donde miles de ilegales extraen oro sin ningún control, son demostración de la

acción fiscalizadora «esquizófrénica» del Estado de la cual hablábamos antes.

Creo que el Ministerio de Energía y Minas, el OSINERGMIN, y ahora también el Ministerio del Ambiente, deben crear un programa nacional para abordar este tema. La solución no es nada fácil y en ella debe participar el empresariado minero y la ciudadanía. No es un problema exclusivamente ambiental, sino social. ¿Qué alternativa de generación de riqueza se les puede dar a estos ilegales? ¿Habría que amnistiarlos y formalizarlos? ¿Luego habría que capacitarlos en las normas de protección ambiental, seguridad y salud ocupacional? Probablemente sí, difícil pensar en otra vía. El tema es el cómo se les formaliza y capacita; es ahí donde necesitamos un programa nacional con recursos para llevar a cabo esta tarea.

16. ¿Es posible una regulación que incentive la inversión en las actividades de exploración, pero que a su vez haga sostenible el manejo de los recursos?

Por supuesto, son aspectos que no se oponen. Pero, también hay que tener en cuenta que el mineral es un recurso no renovable, por lo que al hablar de sostenibilidad hablamos del aporte de la actividad minera a la sostenibilidad de la sociedad, no de la sostenibilidad de los yacimientos mineros. Definitivamente, con el canon, las regalías, el derecho de vigencia y el aporte voluntario, la actividad minera está promoviendo la sostenibilidad de la sociedad peruana en lugares apartados de nuestra geografía. Y esto, sin considerar la infraestructura de uso público que se construye a propósito de cada proyecto minero.

17. Con relación a los pasivos ambientales de la actividad minera, la Ley N° 28271 establece que el Estado asume la remediación de aquellos pasivos cuyos responsables no puedan ser identificados, por lo que finalmente es el país el que asume el costo de remediación. ¿Este problema surge de una mala gestión por parte de la administración estatal o una falta de regulación de parte del Estado? ¿Considera que actualmente existe alguna actividad que en el futuro pueda causar algún perjuicio similar, es decir, que, ya sea por una mala gestión o por falta de regulación, genere pasivos que deban ser asumidos por el Estado?

La existencia de pasivos ambientales mineros responde a una actividad industrial realizada en tiempos en los que la sociedad carecía de conocimiento respecto del daño ambiental. Por lo tanto, no podemos aplicar criterios actuales y concluir sencillamente que hubo una mala gestión o ausencia de regulación. Es una evolución social y legal tremenda la que hemos sufrido al pasar de considerar a la naturaleza como un simple bien, a considerarlo

ahora como un bien jurídico protegido en sí mismo. Incluso ahora algunos quieren dar otro salto, que yo considero sin sustento, de querer otorgar derechos a los animales.

Recuerdo haber revisado un libro de grabados antiguos de la ciudad de Houston, Texas, donde se la mostraba, muy orgullosamente, con sus suburbios sembrados de enormes chimeneas emitiendo grandes cantidades de humo negro. Ese era el modelo de desarrollo en ese momento, no se sabía del daño que se estaba generando al ambiente. Por eso, en el caso de nuestros pasivos ambientales mineros, no se trata de buscar culpables que ya no existen, ni atribuir, cuando no corresponde, responsabilidad a los mineros de hoy. Se trata de que el gobierno siga con el plan que se ha trazado para remediar estos pasivos y que sea eficiente para que a los ciudadanos, quienes pagamos impuestos, no nos cueste más de lo necesario. Lamentablemente, la ley aprobada por el Congreso no consideró la remediación de pasivos por aprovechamiento económico de los mismos, cosa que está significando un escollo para su remediación, además de que estableció sin ningún sustento científico un plazo máximo extensible a 5 años para las actividades de recuperación. Estos son temas que el Ministerio de Energía y Minas se debe encargar de solucionar.

Yo creo que la actividad que hoy está generando un perjuicio similar a la antigua minería es la que generamos cada ciudadano en nuestras ciudades, a través de los pésimos sistemas de manejo de la basura y de los inexistentes sistemas de tratamiento de agua residuales, generando contaminación en nuestros ríos y mar. Además de la contaminación a la atmósfera por fuentes móviles: el viejo parque automotor que tenemos.

18. Si bien décadas atrás al medio ambiente no se le prestaba la debida atención y consideración, actualmente tiene una importancia fundamental y cada vez genera mayor preocupación. ¿Cuáles son las perspectivas en la regulación ambiental, qué debemos esperar en el futuro?

Mayor fiscalización por parte de las entidades del Estado, junto con una mayor regulación respecto del aprovechamiento de los recursos naturales. Por ejemplo, parece que luego de muchos años se concretará la aprobación de una nueva Ley de Aguas.

Por otro lado, de manera indirecta, el Ministerio del Ambiente impulsará la aprobación de nuevas normas ambientales y la exigencia de su cumplimiento. Sin embargo, el Estado deberá destinar los recursos necesarios para fortalecer la institucionalidad y lograr una gestión ambiental más eficaz.

La industria deberá esperar mayores controles en aspectos como el manejo de los insumos químicos y productos peligrosos; una mayor fiscalización en el

«Hay que tener en cuenta que el mineral es un recurso no renovable, por lo que al hablar de sostenibilidad hablamos del aporte de la actividad minera a la sostenibilidad de la sociedad»

manejo ambiental en sus operaciones con mayor incidencia en una gestión eficiente. Debe esperar también mayores exigencias en temas de salud ocupacional y seguridad industrial, lo cual tiene una fuerte repercusión en aspectos ambientales. Creo que también se vendrán épocas de mayor publicidad de los instrumentos de gestión de las empresas, como el Estudio de Impacto Ambiental, los planes de manejo, los planes de contingencia, etc. Y como se impondrán nuevos límites máximos permisibles, es probable que más temprano que tarde la industria tenga que presentar nuevos programas de adecuación y manejo ambiental, los conocidos PAMA, según lo establece la Ley General del Ambiente.

19. Nuestra legislación ha demostrado ser excesivamente controladora y punitiva. ¿Es un deber de las nuevas administraciones evolucionar hacia una legislación eminentemente preventiva?

No es sólo un deber, sino una necesidad. Está demostrado con los hechos en los países más avanzados en materia ambiental, que sin incentivos y promoción de normas voluntarias no se puede promover la producción limpia. Hasta ahora, en nuestro país no estamos explotando esta línea de política ambiental.

Como lo mencionaba antes al hablar de la gestión ambiental, pienso que esa nueva disciplina que es la ecología industrial debe ser considerada en la política y legislación ambiental peruana, y debemos dejar de lado esa veneración ciega que algunos tienen a los límites máximos permisibles. La ecología industrial asimila los procesos industriales con los sistemas ecológicos naturales, donde los procesos son vistos como una parte de un todo mayor; es decir, estos procesos son concebidos como parte integral del ecosistema. La ecología industrial maneja el concepto de simbiosis industrial, que se refiere al intercambio de materiales y de energía entre industrias localizadas muy próximamente unas de otras. Creo que el Ministerio del Ambiente, con las demás autoridades ambientales, incluyendo a las municipalidades, debería explorar el utilizar los conceptos que nos brinda esta disciplina ambiental. CA